



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 039-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N°281-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°011-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°0036-2022-GRM/ORA-ORH, Informe N° 715-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR; Resolución Gerencial Regional N°279-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°014-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°0039-2022-GRM/ORA-ORH, Informe N° 721-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR; Resolución Gerencial Regional N°236-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°008-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°0033-2022-GRM/ORA-ORH, Informe N° 722-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR; Resolución Gerencial Regional N°288-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°016-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°0040-2022-GRM/ORA-ORH, Informe N° 723-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR; Resolución Gerencial Regional N°285-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°017-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°0041-2022-GRM/ORA-ORH; Informe N° 724-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 352-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 031-2021-NFZT-GRI; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, según la Ley N° 27444, "Ley de Procedimientos Administrativo General, establece en el artículo 72.1, que los titulares de órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellos que agoten la vía Administrativa. Así mismo, el Art. 74.3 del glosado cuerpo legal establece que los órganos jerárquicamente dependientes se les transfieren competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a su interés;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua, así como el Numeral 5.13. Del Responsable de Actividad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ., de fecha 21 de febrero del 2017, en su Artículo Segundo, literal c), resuelve, Delegar, funciones a los Gerentes Regionales de (...), Infraestructura, (...), de acuerdo al siguiente detalle: "Designar vía acto resolutorio a: Jefes de Proyectos, Residentes de Obra, Responsables de Áreas No Estructuradas, Responsable de la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento (conforme a sus competencias) y removerlos en cumplimiento de las directivas aprobadas en la entidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutorios. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°281-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 21 de diciembre del 2021, se resuelve, aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/291,730.04 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Informe N°011-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita la designación de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N°0036-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Lic. Ayda Pfocoalata Ancalla, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación del expediente del Ing. Elmer Apaza Chambilla, concluye que, cumple con el perfil profesional, para que asuma las



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 039-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022



funciones como Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua". expediente devuelto al PMIPR, para que continúe con el procedimiento conforme a la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua".

Que, mediante Informe N° 715-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 07 de febrero del 2022 emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita designación de Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", vía Acto Resolutivo. Fundamenta, informando que el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Alta Dirección, estas actividades están orientadas a proporcionar un ingreso temporal a los estudiantes de nivel superior en su periodo de vacaciones. Voluntariado Juvenil 2022, y su plazo de ejecución es de 30 días calendario, este plazo se tabula desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 02 de marzo del 2022. Por lo limitado de tiempo con el que se cuenta, esta oficina, en coordinación su despacho procedió a asignar funciones de Responsable Técnico de actividad, según fecha de emisión de la orden de servicios de cada responsable. Por tal motivo, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la respectiva designación de responsable técnico de actividad vía acto resolutivo, entendiéndose que la fecha de efectividad de dicha resolución es desde la emisión de la Orden de Servicio N° 0096, SIAF N° 00272 de fecha 24 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°279-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 20 de diciembre del 2021, resuelve, aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muros de la I.E.I.C.J. N°159 – Los Niños de Jesús, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/221,577.85 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Informe N°014-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita la designación de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muros de la I.E.I.C.J. N°159 – Los Niños de Jesús, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N°0039-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Lic. Ayda Pfoccoalata Ancalla, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación del expediente del Ing. Renson Rodolfo Zapata Calizaya, concluye, que cumple con el perfil profesional, para que asuma las funciones como Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muros de la I.E.I.C.J. N°159 – Los Niños de Jesús, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua". expediente devuelto al PMIPR, para que continúe con el procedimiento conforme a la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua".

Que, mediante Informe N° 721-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita designación de Responsable Técnico de actividad de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muros de la I.E.I.C.J. N°159 – Los Niños de Jesús, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", vía Acto Resolutivo. Fundamenta, informando que el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Alta Dirección, estas actividades están orientadas a proporcionar un ingreso temporal a los estudiantes de nivel superior en su periodo de vacaciones, Voluntariado Juvenil 2022, y su plazo de ejecución es de 30 días calendario, este plazo se tabula desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 02 de marzo del 2022. Por lo limitado de tiempo con el que se cuenta, esta oficina, en coordinación su despacho procedió a asignar funciones de Responsable Técnico de actividad, según fecha de emisión de la orden de servicios de cada responsable. Por tal motivo, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la respectiva designación de responsable técnico de actividad vía acto resolutivo, entendiéndose que la fecha de efectividad de dicha resolución es desde la emisión de la Orden de Servicio N° 00104, SIAF N° 00279 de fecha 24 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°236-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 26 de octubre del 2021, se resuelve, aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muro en la Institución Educativa Luis E. Pinto Sotomayor, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/184,790.74 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Informe N°008-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita la designación de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muro en la Institución Educativa Luis E. Pinto Sotomayor, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N°0033-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Lic. Ayda Pfoccoalata Ancalla, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación del expediente del Ing. Yonel Wuile Baylon Romero, señala que cumple con el perfil profesional, para que asuma las funciones como Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muro en la Institución Educativa Luis E. Pinto Sotomayor, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua". expediente devuelto



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 039-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022

al PMIPR, para que continúe con el procedimiento conforme a la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua".

Que, mediante Informe N° 722-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 07 de febrero del 2022 emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita designación de Responsable Técnico de actividad de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muro en la Institución Educativa Luis E. Pinto Sotomayor, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", vía Acto Resolutivo. Fundamenta, informando que el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Alta Dirección, estas actividades están orientadas a proporcionar un ingreso temporal a los estudiantes de nivel superior en su periodo de vacaciones, Voluntariado Juvenil 2022, y su plazo de ejecución es de 30 días calendario, este plazo se tabula desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 02 de marzo del 2022. Por lo limitado de tiempo con el que se cuenta, esta oficina, en coordinación su despacho procedió a asignar funciones de Responsable Técnico de actividad, según fecha de emisión de la orden de servicios de cada responsable. Por tal motivo, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la respectiva designación de responsable técnico de actividad vía acto resolutivo, entendiéndose que la fecha de efectividad de dicha resolución es desde la emisión de la Orden de Servicio N° 00098 SIAF N° 00274 de fecha 24 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°288-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 24 de diciembre del 2021, resuelve, aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Simón Bolívar, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/160,735.79 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Informe N°016-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita la designación de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Simón Bolívar, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N°0040-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Lic. Ayda Pfoccoalata Ancalla, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación del expediente del Ing. José Luis Mamani Cori, señala que cumple con el perfil profesional, para que asuma las funciones como Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Simón Bolívar, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua". expediente devuelto al PMIPR, para que continúe con el procedimiento conforme a la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua".

Que, mediante Informe N° 723-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 07 de febrero del 2022 emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita designación de responsable técnico de actividad de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Simón Bolívar, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", vía Acto Resolutivo. Fundamenta, informando que el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Alta Dirección, estas actividades están orientadas a proporcionar un ingreso temporal a los estudiantes de nivel superior en su periodo de vacaciones, Voluntariado Juvenil 2022, y su plazo de ejecución es de 30 días calendario, este plazo se tabula desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 02 de marzo del 2022. Por lo limitado de tiempo con el que se cuenta, esta oficina, en coordinación su despacho procedió a asignar funciones de Responsable Técnico de actividad, según fecha de emisión de la orden de servicios de cada responsable. Por tal motivo, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la respectiva designación de responsable técnico de actividad vía acto resolutivo, entendiéndose que la fecha de efectividad de dicha resolución es desde la emisión de la Orden de Servicio N° 00105 SIAF N° 00280 de fecha 24 de enero del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°285-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 23 de diciembre del 2021, resuelve, aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Mobiliario y Pintado de Muros de la I.E. Señor de los Milagros, Nivel Primario, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/216,876.05 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Informe N°017-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita la designación de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Mobiliario y Pintado de Muros de la I.E. Señor de los Milagros, Nivel Primario, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua"

Que, mediante Informe N°0041-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Lic. Ayda Pfoccoalata Ancalla, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación del expediente de la Ing. Katia Marilia Choque Taco, señala que cumple con el perfil profesional, para que asuma las funciones como responsable de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Mobiliario y Pintado de Muros de la I.E. Señor de los Milagros, Nivel Primario, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", expediente devuelto al PMIPR, para que continúe con el procedimiento conforme a la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 039-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022

Que, mediante Informe N° 724-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 07 de febrero del 2022 emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, solicita designación de responsable técnico de actividad de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Mobiliario y Pintado de Muros de la I.E. Señor de los Milagros, Nivel Primario, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", vía Acto Resolutivo. Fundamenta, informando que el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Alta Dirección, estas actividades están orientadas a proporcionar un ingreso temporal a los estudiantes de nivel superior en su periodo de vacaciones, Voluntariado Juvenil 2022, y su plazo de ejecución es de 30 días calendario, este plazo se tabula desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 02 de marzo del 2022. Por lo limitado de tiempo con el que se cuenta, esta oficina, en coordinación su despacho procedió a asignar funciones de Responsable Técnico de actividad, según fecha de emisión de la orden de servicios de cada responsable. Por tal motivo, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la respectiva designación de responsable técnico de actividad vía acto resolutivo, entendiéndose que la fecha de efectividad de dicha resolución es desde la emisión de la Orden de Servicio N° 00103 SIAF N° 00278 de fecha 24 de enero del 2022.

Que, mediante Informe N° 352-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 28 de enero del 2022 emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, da cuenta que se procedió a designar a Responsable Técnico para la ejecución de las actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, asimismo se pone de conocimiento que las respectivas designaciones ponen a los profesionales como Responsable Técnico para la ejecución física y financiera de las actividades según el siguiente detalle:

RESPONSABLE TÉCNICO	Carta N°	ACTIVIDAD
ING. ELMER APAZA CHAMBILLA	012-2022-GRM/GRI/CG-PMIPR	"Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CETPRO Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".
ING. RENSON RODOLFO ZAPATA CALIZAYA	010-2022-GRM/GRI/CG-PMIPR	"Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muros de la I.E.I.C.J. N°159 – Los Niños de Jesús, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".
ING. YONEL WUILE BAYLON ROMERO	009-2022-GRM/GRI/CG-PMIPR	"Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muro en la Institución Educativa Luis E. Pinto Sotomayor, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".
ING. JOSÉ LUIS MAMANI CORI	008-2022-GRM/GRI/CG-PMIPR	"Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CEPTRÓ Simón Bolívar, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".
ING. KATIA MARILIA CHOQUE TACO	007-2022-GRM/GRI/CG-PMIPR	"Mantenimiento de Mobiliario y Pintado de Muros de la I.E. Señor de los Milagros, Nivel Primario, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Carta N° 031-2021-NFZT-GRI del 8 de febrero del 2022, remitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que procedió a revisar los actuados respecto a la designación y asignación de Responsables Técnicos derivados de los expedientes remitidos por el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, determinando que se encuentran enmarcados dentro del marco legal vigente; por lo que concluye, viable la designación y asignación de funciones de Responsables Técnicos, por las consideraciones expuestas.

Que de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 24 de enero del 2022, al **ING. ELMER APAZA CHAMBILLA**, como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CEPTRÓ Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 24 de enero del 2022, al **ING. RENSON RODOLFO ZAPATA CALIZAYA**, como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muros de la I.E.I.C.J. N°159 – Los Niños de Jesús, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 24 de enero del 2022, al **ING. YONEL WUILE BAYLON ROMERO**, como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario Escolar y Pintado de Muro en la Institución Educativa Luis E. Pinto Sotomayor, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por las consideraciones expuestas.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 039-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022

ARTICULO CUARTO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al 24 de enero del 2022, al ING. JOSÉ LUIS MAMANI CORI como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Mobiliario y Pintado de Muros del CEPTRÓ Simón Bolívar, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por las consideraciones expuestas.

ARTICULO QUINTO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 24 de enero del 2022, a la ING. KATIA MARILIA CHOQUE TACO como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Mobiliario y Pintado de Muros de la I.E. Señor de los Milagros, Nivel Primario, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEXTO. - PRECISAR, que los profesionales designados en el cargo de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica mencionadas, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Es responsable técnico y financiero de la ejecución de la Ficha de Mantenimiento
- Realizar requerimientos acuerdo con las directivas vigentes de la institución.
- Elaborar y presentar informes mensuales correspondientes a la ficha técnica.
- Controlar y verificar los gastos de costo directo y dirección técnica de acuerdo a lo programado en la Ficha Técnica.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la ficha técnica de mantenimiento.
- Presentar informes relacionados al cumplimiento de las metas, presupuesto y otros.
- Participar en las reuniones de coordinación del PMIRP.
- Informar al inspector de la ficha en forma oportuna sobre las actividades ejecutadas.
- Transcripción de las actividades en el cuaderno de actividades.
- Realizar conformidades de servicio y/u orden de compra según sea el caso.
- Informar a su inmediato superior, mediante documento los accidentes e incidentes durante la ejecución de trabajos de la actividad.
- Participar en las capacitaciones en la prevención de seguridad y salud en el trabajo, así como la manipulación de los instrumentos que en ella están inmersos.
- Revisión y opinión de los Informes de monitoreo ambiental presentados por el prevencionista de seguridad.
- Elaboración y presentación del Informe Final de la Ficha Técnica.
- Otras responsabilidades que se le asigne inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, bajo responsabilidad del Responsable, la verificación de la entrega de cargo del anterior responsable, conforme a las normas internas del Gobierno Regional de Moquegua, y tomar las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

ARTICULO OCTAVO.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines; del mismo modo a la oficina de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO NOVENO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

